



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

126199

10 JUL 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Tercera (3ª) del
Círculo de Pereira - Risaralda.

Superintendente de Notariado y Registro, siempre que se den las condiciones
para ello.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en
la Notaría Tercera (3ª) del Círculo de Pereira - Risaralda, por las razones expuestas
en la parte motiva de esta resolución, el cual registrará de la siguiente forma:

Lunes a viernes.	8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Sábados	8:00 a.m. a 12:00 m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución al doctor JORGE
ELIECER SABAS BEDOYA, como Notario Tercero (3º) del Círculo de Pereira -
Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público
del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en
general de esa ciudad y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y
deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

10 JUL 2012

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango/
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Prof Univ 06/07/2012



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co